



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. : Ejecutivo Singular
Demandante : Diana Estefany Morales González
Demandado : Wilmar Andrés Palacio Cardona
Radicación : 201900197
Sustanciación : 462

Por secretaría se practicó la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, se corrió traslado de la misma como obra al folio 69, procede el Despacho a APROBARLA.

Presenta la ejecutante la liquidación del crédito como obra al folio 64, de la cual se corre traslado, conforme a lo indicado en los artículos 110 y 446 del C.G.P. y el Numeral 9 del Decreto 809 de 2020, por el término legal de tres (3) días.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d30e773a39610db700fa1682677a1711152fab0f859d02dff964820ec16899**

Documento generado en 23/09/2020 07:26:09 p.m.